



REF.: Apruébese Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco"**.

TREHUACO, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0079,

VISTOS:

1. La resolución exenta N°4842 del 22.12.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"Ampliación Casa del Adulto Mayor"**.
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto **"Ampliación Casa del Adulto Mayor"** entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y Términos de Referencia de licitación **"Ampliación Casa del Adulto Mayor"**
4. El Decreto Alcaldício N° 0405 de fecha 17.07.2018, que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evacuación.
5. El Decreto Alcaldício N° 0455 de fecha 23.08.2018, que aprueba cambio de miembro de comisión Técnica de evaluación de ofertas para licitación de proyectos FRIL.
6. El acta de visita a terreno de fecha 20.07.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N° 4963 - 8 LP18 **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco"** de fecha 31.08.2018
8. El informe de comisión técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 31.08.2018.
9. Aprobación de propuesta de adjudicación por miembros de Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 03.09.2018.
10. El Decreto Alcaldício N° 0541 de fecha 04.10.2018 que adjudica la licitación para la ejecución del Proyecto **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco"** a constructora y consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
11. El Decreto Alcaldício N° 056 de fecha 15.01.2019, Jefe de división análisis y control de gestión gobierno regional del BÍO- BÍO, recepcionada en oficina de partes el 23.01.2019.
12. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 25.01.2019.
13. El informe N°2 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 30 días para la ejecución de la obra **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco"**.

14. El Contrato de de Obras de Fecha 04.10.2018
15. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
16. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

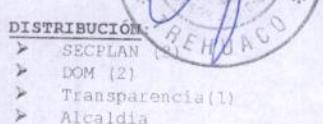
CONSIDERANDO

1. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N° 2 emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término a la **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco.**

DECRETO:

APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del proyecto **"Ampliación Casa del Adulto Mayor, Trehuaco"** por un periodo de 30 días corridos a partir del 13 de Febrero del 2019, quedando como fecha de término de contrato el 15 de marzo del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
➤ SECPLAN (1)
➤ DOM (2)
➤ Transparencia (1)
➤ Alcaldía